





## Lineamientos de Evaluación del examen de candidatura del Doctorado en CIG

El examen de candidatura se basa en la redacción de un documento escrito y la defensa oral mediante una presentación.

El documento escrito deberá contener los siguientes apartados: Antecedentes, Marco teórico, Objetivos, Metodología y es deseable incluir Resultados preliminares. La persona estudiante enviará este documento a los miembros del Jurado con 30 días hábiles de anticipación para su evaluación junto con los lineamientos de Evaluación del examen de candidatura.

Durante el examen oral, la persona estudiante hará una presentación de su propuesta de tesis por 30 minutos. Al término de la presentación se realizará al menos una ronda de preguntas por parte del Jurado.

## **Evaluación**

## Se evaluará:

- I. el documento escrito en relación a su claridad, contenido y a su contribución al estado del arte,
- II. la defensa oral, evaluará los conocimientos mostrados por la persona estudiante y la pertinencia de la investigación de acuerdo con las siguientes preguntas: (i) el estado del arte del tema presentado,
- III. el grado de conocimiento de la persona estudiante en relación con los marcos conceptuales relacionados con su trabajo,
- IV. la justificación del marco metodológico y
- V. la viabilidad para lograr los objetivos de la investigación en los plazos establecidos.

La deliberación culmina con un acuerdo del Jurado examinador en uno de tres sentidos:

- 1. La propuesta es aceptada como fue presentada.
- 2. La propuesta es condicionalmente aceptada sujeta a incorporar en su reformulación elementos específicos señalados por el Jurado.
- 3. La propuesta es rechazada.

Si la propuesta fuese rechazada, la persona estudiante tendrá que desarrollar y defender una segunda y última propuesta siguiendo los pasos ya mencionados, en un lapso máximo de 3 meses. En caso de que la propuesta sea rechazada por segunda ocasión, la persona estudiante será dada de baja del programa. Esto significa que, para continuar en el programa, el(la) doctorante debe al menos contar con una propuesta condicionalmente aceptada al final de la segunda oportunidad.

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

Contoy No. 137, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, México. Tel. 55 2615 2508 www.centrogeo.org.mx









Si la propuesta es condicionalmente aceptada, el(la) doctorante deberá enviar por escrito la versión revisada de la propuesta en un lapso no mayor a 3 meses y, si así lo requiriera el Jurado, se deberá presentar la propuesta en forma oral nuevamente en no más de 3 meses posterior al dictamen previo. La propuesta deberá ser aceptada con los cambios incorporados, pero se podrán hacer comentarios y recomendaciones adicionales que surjan en la segunda ronda de revisión.

**Si la propuesta es aceptada**, la persona estudiante deberá realizar el proyecto sobre el tema que fue aprobado, pudiendo cambiar sólo aspectos metodológicos o ampliar objetivos y alcances. El período establecido para realizar el proyecto es de dos años máximo contando a partir de la fecha que fue aceptada.